

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional

Dirección de Educación Agraria

Dirección de Educación Técnica

Protocolo Específico para las Residencias Estudiantiles

Presentación:

El presente protocolo se enmarca en el “PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES - Actualización para el inicio de clases 2021”, el que se incorporó como Anexo I (IF-2021-03876320-GDEBA-SSEDGCYE) de la Resolución Conjunta 10/21 y las Resoluciones N°386 /21 y 387/21 del Consejo Federal de Educación.

El presente protocolo será acompañado por orientaciones y asesoramiento por parte de la Dirección de Educación Agraria y Dirección de Educación Técnica para fortalecer su implementación en las Residencias.

Buena parte de las/os estudiantes de la modalidad secundaria agraria y técnica se hospedan en las residencias estudiantiles. Las mismas constituyen una condición indispensable que permite el derecho a la educación de una parte del estudiantado bonaerense que, en muchos casos, se encuentra desfavorecido por las condiciones sociales, económicas, de distancia, acceso y movilidad. En la mayoría de los casos es una condición excluyente: sin la residencia no podrían matricularse en la escuela, e incluso, dificulta el acceso a la educación de nivel secundario obligatorio por razones socioeconómicas o geográficas.

La Planificación y Organización de las Residencias Estudiantiles en este contexto específico implica:

Arbitrar todos los medios para alcanzar a todas/os las/os estudiantes cuando eventualmente no puedan otorgarse la cantidad de cupos de residencia que se requieren.

a-Contemplar para el desarrollo de la jornada, actividades diarias que favorezcan la vinculación de los estudiantes con los entornos formativos.

b- Disminuir según el modelo de cada residencia la cantidad de noches en las que se use la misma.

c- Dentro de las posibilidades de cada institución, aprovechar el tiempo disponible para el desarrollo de prácticas en los entornos formativos, considerando que los mismos se desarrollan al aire libre.

d-Realizar la entrega en comodato de computadoras o notebook cuando las circunstancias lo ameriten optimizando los recursos para las y los estudiantes.

e-Planificar la actividad escolar de modo que:

- se asignen tareas domiciliarias para el día o los días que no asisten;
- la o el estudiante y su familia conozcan con antelación la planificación de la presencialidad.
- en la medida de lo posible, contemplar la organización familiar (procurando que los días de asistencia sean los mismos para los integrantes del mismo grupo familiar).

Pautas para organizar la disposición de las y los estudiantes en el ámbito de las Residencias Estudiantiles

1. Optimizar el uso de las residencias considerando la posibilidad de que las/los estudiantes puedan emplear otros modos de acceso presencial a las clases.
2. Determinar el cupo de estudiantes en cada una de las instituciones en el marco de las pautas que establecen a continuación:

De la organización de los grupos:

- a. La cantidad de estudiantes total que hace uso de la residencia, discriminado por año y sección.
 - b. La disponibilidad de la infraestructura para la organización y distribución de estudiantes.
3. Prever el alojamiento de alumnas/os teniendo en cuenta los recursos humanos, propuestas pedagógicas y condiciones de infraestructura.
 4. Planificar las actividades de higiene personal considerando la organización del personal auxiliar y las características del establecimiento, en el marco del cumplimiento del Plan Jurisdiccional.
 5. Implementar la DDJJ según las siguientes especificaciones:
 - a. Las/los estudiantes ingresan a las residencias estudiantiles con una DDJJ que tiene una validez de 48 hs.
 - b. Vencidas las 48 hs. la familia tiene la obligación de comunicarse a través de las vías que disponga la institución, ratificando y/o rectificando la información vertida en la DDJJ original respecto al estado de salud de los integrantes del núcleo familiar del estudiante.

Organización de periodos de residencia:

La organización de la residencia estudiantil guarda estrecha relación y articulación con:

- a) la propuesta pedagógica general de la institución
- b) la disponibilidad de cupos en función de la infraestructura de la residencia
- c) la disponibilidad de espacios en las aulas y entornos formativos

Si la combinación de factores posibilita la inclusión de la totalidad de las/os estudiantes residentes al mismo tiempo, no se requieren mayores esfuerzos organizativos.

Si la combinación de factores redundante en que las y los estudiantes residentes en la normalidad son más que los cupos que la escuela puede ofrecer, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Asegurar que la totalidad de las/los estudiantes tengan acceso alternativamente a la residencia para garantizarles actividades presenciales.
- b) Diseñar de forma flexible el tiempo de permanencia en la residencia de los grupos de estudiantes.

Pautas Generales

a. Medidas de distanciamiento:

En todo momento se debe dar cumplimiento a las medidas de distanciamiento físico que se detallan a continuación:

- Dentro de espacios edilicios incluyendo sanitarios, las y los estudiantes deben mantener como mínimo una distancia de 1,5 metros entre sí. La misma se aplica a los docentes y auxiliares.

b. Uso de tapaboca - nariz:

- Las y los estudiantes, como así también el personal docente y no docente, deberán utilizar el tapaboca el máximo tiempo posible en la residencia estudiantil.

c. Toma de temperatura: A las personas que ingresen a la residencia se le deberá tomar la temperatura. Monitoreo diario.

d. Ventilación: los espacios deberán estar ventilados permanentemente, generando de ser posible una ventilación cruzada que permita la renovación constante de aire, tal como lo prescribe el anexo 8 del "PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES - Actualización para el inicio de clases 2021".

Verificación, acondicionamiento, higiene y desinfección de los espacios de residencia y comedor escolar

a. Infraestructura: ***(Ver ANEXO II DEL PLAN JURISDICCIONAL)***

- Disponibilidad de agua para la limpieza del establecimiento e higiene personal.
- Funcionamiento de los servicios sanitarios de uso de estudiantes y personal, y del sistema de disposición de excretas. Debe existir al menos un inodoro/mingitorio y un pico de agua en funcionamiento cada 15 personas.
- Ventilación suficiente, de acuerdo con los protocolos sanitarios, de todos los ambientes habitables.
- Funcionamiento del sistema de calefacción, cuando las clases presenciales coincidan con el período invernal o cuando la temperatura sea inferior a 10° C.
- Funcionamiento del sistema eléctrico y de gas (para cocinar).
- Las conexiones de electricidad y gas y la estructura edilicia no deben implicar riesgo.
- Se recomienda que cada institución cuente con servicio de wifi y acceso a enchufes, para minimizar la circulación de los y las estudiantes dentro del ámbito de la residencia.

- Prever la distribución de los lugares destinados al descanso considerando la mejor ubicación de las camas, teniendo en cuenta posicionarse orientadas en dirección opuesta para reducir la transmisión causada al hablar, toser o estornudar. Es decir, considerar la disposición que permita la mayor distancia posible entre las caras de las y los estudiantes. Determinar la cantidad de residentes asegurando un distanciamiento mínimo entre los rostros de 3m.
 - El caso de las residencias con cama “tipo cucheta”, deberá asignarse y ser utilizada únicamente una de ellas, preferentemente la de abajo, y posicionarse en función del distanciamiento establecido.
 - Colocar la señalización y cartelería adecuada para comunicar medidas de seguridad generales y específicas según el tipo de actividad y los espacios propios de la residencia.
 - Señalizar en el suelo la distancia de seguridad para organizar las filas y/o grupos.
 - Disponer de un sector o área para el cambio de ropa y calzado de aquellas personas provenientes del medio externo.
 - Se recomienda el uso de barreras impermeables entre camas. En concreto, se trata de biombos o estructuras similares.
 - Destinar un espacio adecuado para el aislamiento transitorio de casos sospechosos y/o positivos, a la espera de activación del protocolo de COVID.
 - Colocar dispensadores de alcohol en gel que puedan ser usados por los y las estudiantes en cada uno de los espacios que comprenda la residencia y comedor o difusores con solución alcohólica.
- b. Limpieza y desinfección: la actividad deberá regirse conforme las pautas establecidas en el Anexo III del “Plan jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para el regreso seguro a clases presenciales”.

Se indica:

- Mantener los ambientes ventilados.
 - Asegurarse el acceso a agua potable (por medio de la vía de suministro de agua del edificio o, si ésta no es potable, por medio de bidones de agua potable) y jabón, toallas de papel descartables y cestos de basura en todos sus baños.
 - Garantizar provisión de alcohol en gel, o alcohol 70°, en todas las instalaciones.
- c. Limpieza y desinfección de las habitaciones: la misma se realizará según pautas del anexo 3 del “PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES - Actualización para el inicio de clases 2021”, luego de que los estudiantes hayan desocupado la habitación cada mañana, cada vez que un grupo de estudiantes abandone la residencia y cuando el docente a cargo lo considere necesario de acuerdo con el tránsito ocurrido.

De agrupamientos y modelos de organización:

Para los agrupamientos el equipo de gestión deberá tener en cuenta:

- La asignación de cuartos, camas y grupos, el primer día de ingreso a la residencia.

- Las rotaciones de estudiantes permitiendo intervalos de tiempo para la limpieza, desinfección y ventilación de los espacios comunes utilizados.
- La permanencia del grupo de estudiantes, conformando un grupo de residencia.
- Mantener a las/os estudiantes residentes que sean hermanas/os o convivientes familiares, dentro del mismo grupo.

De ingreso y egreso al espacio de las residencias

- Toda persona que ingrese a la residencia deberá respetar el protocolo de ingreso que consiste en:
 - Usar el tapaboca-nariz en todos los espacios comunes de la residencia.
 - Tomar la temperatura corporal prohibiendo el ingreso a toda aquella persona que presente la temperatura superior a 37,4°C.
 - Realizar la limpieza de la superficie del calzado con una solución sanitizante.
 - Higienizar las manos siguiendo el protocolo de lavado de manos.
- Se recomienda disponer percheros para los abrigos, preferentemente cerca de los accesos o en lugares ventilados, para evitar el máximo contacto del exterior.
- No está permitido compartir ningún tipo de elemento personal ni de protección. Realizar la limpieza de los celulares o cualquier otro dispositivo electrónico con alcohol al momento de ingresar.
- El ingreso a las habitaciones se podrá realizar con previa autorización por parte de la/el docente a cargo de la residencia, debiendo cuidar que solo ingresen sus ocupantes.
- De ser posible, la residencia y otros espacios permanecerán abiertos con las puertas trabadas abiertas para minimizar el contacto. En caso contrario, deben establecerse medidas para la desinfección periódica.

De convivencia

- Restringir la entrada a toda persona ajena al ámbito de la residencia, permitiendo aquella estrictamente necesaria.
- No se podrá compartir cualquier tipo de comida, bebida o cubiertos.
- No se podrá intercambiar ropa, objetos personales, recostarse en cama de otras y otros estudiantes.
- Realizar higiene de manos antes y después de utilizar elementos de uso común.
- Asegurar la provisión y la disponibilidad permanente de insumos para la higiene de los y las residentes y todo el personal, utilizar alcohol en gel con una periodicidad adecuada" y conservar el cubre bocas en todos los momentos en los que sea posible.
- Se deberá establecer una rutina de lavado de manos en el día.
- Establecer horarios para evitar aglomeraciones en las actividades/tareas propias de una residencia en momentos como, las duchas o durante el servicio de alimentación etc.
- Se debe realizar una limpieza periódica y frecuente de todas las instalaciones, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación (picaportes, mesas, interruptores, etc.), con cada cambio de turno.
- Se debe realizar la desinfección diaria completa de superficies (la frecuencia debe ser acorde al tránsito, acumulación de personas, época del año y complementaria a la

ventilación de ambientes). Realizar limpieza de las superficies con agua y detergente previo a la desinfección.

Circulación de estudiantes en espacios comunes

- Diagramar el uso de espacios comunes de las residencias evitando aglomeración de estudiantes, realizar y establecer mediante señaléticas las normas y pautas de uso de los espacios (cantidad de personas, permanencia, etc.)
- Evitar saludos, abrazos, besos. Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable. Evitar compartir bebidas, utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.

-Higiene personal

- Establecer rutina de higiene de manos frecuente: esta consiste en la higiene de manos mediante el lavado de estas con agua y jabón, la aplicación de alcohol en gel o solución alcohólica al 70 %. Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado debe durar al menos 40-60 segundos.
Es importante hacerlo frecuentemente:
 - Antes y después de comer, manipular alimentos.
 - Antes y después de manipular basura o desperdicios.
 - Luego de haber tocado superficies de uso público (picaportes, interruptores, barandas, etc.)
 - Manipular dinero, llaves, animales, etc.
 - Después de ir al baño.
- Elementos personales: cada uno de los residentes deberá hacerse cargo de sus elementos personales, del orden de su ropa (teniendo en cuenta que todo aquel elemento o prenda que no esté usando en ese momento, deberá permanecer guardada dentro de su habitación). Será necesario que periódicamente desinfecte los elementos de uso personal (teléfono celular, billetera, llaves, anteojos, etc.). Es aconsejable que los residentes lleven el mínimo de pertenencias posibles.
- **Uso de baños:**
 - **Infraestructura:** los mismos deberán contar con agua potable, fría y caliente, tanto para la higiene bucal, de manos y corporal.
 - Todas las acciones realizadas dentro de los baños deberán ser llevadas a cabo con objetos personales ya sean los provistos por la escuela o provenientes de sus hogares, sin posibilidad de intercambiar con otros. El espacio debe estar señalado con las medidas de distanciamiento preventivas indicando los usos posibles y restringidos de las instalaciones del lugar.
 - **Ingreso y egresos a los baños de las residencias:** En el momento de ingresar las/los estudiantes deberán colocarse la solución sanitizante que estará de forma fija y permanente en el ingreso de los sanitarios. Evitar aglomeraciones tanto al ingreso de los baños como dentro de ellos, generando flujo de movilidad que evite la permanencia innecesaria de las/os estudiantes dentro del mismo. Establecer ingresos mediante turnos preestablecidos o filas cortas

de estudiantes pertenecientes al mismo grupo donde se respete el distanciamiento y se utilice el barbijo. Implementar el uso de señalética para fortalecer estas medidas preventivas de contagio.

- **Uso de bachas o piletas para la higiene bucal y de manos:** Teniendo en cuenta la disponibilidad de piletas o bachas y el distanciamiento entre las mismas dentro de los baños de la residencia, se recomienda que dichas acciones se realicen de manera alternada dejando una bacha o pileta por medio en el caso de que ingrese más de una persona. Las mismas deberán ser indicadas y señaladas para su uso.
- **Uso de duchas:** Se propone el armado de diagramas de turnos donde el duchado de las/os estudiantes se lleve a cabo en dos momentos del día, a la mañana y por la noche, respetando en la disposición de los turnos los grupos previamente establecidos.
Es importante que la organización se articule con los horarios del personal y las acciones de limpieza.
- **La limpieza y desinfección** de todos los baños deberá llevarse a cabo como mínimo una vez por turno por el personal de limpieza. A su vez, los baños deberán contar con una solución sanitizante de alcohol al 70% o algún otro producto desinfectante que se utilice sobre los grifos y sanitarios con los que el estudiante tuvo contacto.

Procedimiento ante casos sospechosos

En el marco de las pautas establecidas Conforme en el Anexo IV del “PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES - Actualización para el inicio de clases 2021”, sobre aparición de síntomas y actuación ante COVID.

Cada Residencia deberá:

Ante la presencia de fiebre o síntomas compatibles con COVID en estudiantes o preceptores en residencia deben tomarse las medidas dispuestas en el Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para situaciones ocurridas durante la actividad diaria.

Se indica:

- Designar por acuerdo institucional a un interlocutor por turno que serán los responsables de la articulación con el referente de salud local.
- Aislar del resto a la persona con síntomas, ubicándola en una habitación reservada para tal fin, y activar las pautas del anexo 4, actuaciones en contexto COVID 19.
- Contactarse en forma inmediata con la familia responsable y con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/o aquellas que se dispongan en cada municipio).
- Se deberá dar aviso de la situación a todas aquellas personas que estuvieron en contacto directo para tomar las medidas indicadas por las autoridades de salud correspondientes.
- Se deberá tener contacto diario con él o la estudiante o personal de la institución por algún medio de comunicación, para el seguimiento de su condición de salud y la verificación de que efectivamente se trató de un caso de COVID.
- Si se detecta un caso confirmado o sospechoso se realizará una desinfección exhaustiva del ámbito de la residencia, extremando los protocolos establecidos.

- En todos los casos, para el ingreso de las y los estudiantes a las Residencias, el director junto al interlocutor institucional deberá acordar de manera anticipada y conjunta, con el responsable familiar y el referente de salud local, que en caso que un estudiante no cuente en su domicilio con un lugar adecuado para transitar el aislamiento, la familia a través de declaración jurada se comprometerá a alojarlo en un espacio que garantice las condiciones necesarias de aislamiento sanitario.
- En ningún caso la o el estudiante, identificado como caso sospechoso y/o confirmado de Covid podrá permanecer en la residencia. Se procederá siguiendo las pautas en lo establecido en el Anexo IV del Plan Jurisdiccional
- Las instituciones deberán llevar un registro de todas las medidas adoptadas.

De la cocina y el Comedor Escolar

Este protocolo habilita el funcionamiento del comedor escolar solo para los y las estudiantes alojados en las residencias estudiantiles.

A los fines de brindar el servicio de alimentación en las EESA, EEST y CEPT, se deberán atender las siguientes recomendaciones, en el marco del presente protocolo:

- La disposición de los y las estudiantes en el espacio del salón comedor deberá garantizar 1,5 metros de distancia entre los mismos.
- En caso de ser necesario, se dispondrá del uso de otros espacios alternativos, respetando la distancia establecida.
- El uso del salón comedor será de manera escalonada según la cantidad de estudiantes que integran cada grupo y la distancia que debe respetarse según los metros cuadrados del comedor o de los espacios alternativos de uso. Ello a los fines de evitar aglomeraciones y contactos entre distintos grupos.
- Se realizará la limpieza y desinfección de los salones comedores o espacios comunes alternativos conforme las pautas establecidas en el ANEXO III - Protocolo de Limpieza y desinfección para establecimientos educativos en contexto COVID-19 del plan Jurisdiccional. Las cocinas y los salones comedores se limpian y desinfectan en los cambios de turno de uso de los distintos grupos.
- En el acceso al comedor o en las aulas se deberá colocar dispensador de alcohol en gel, solución hidroalcohólica y/o sanitizantes a disposición de los y las estudiantes.
- Las mesas, sillas y el piso deberán desinfectarse antes y después de que se retire cada grupo de estudiantes.
- El lavado frecuente de manos y/o la limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70% deberá realizarse por los y las estudiantes antes y después de comer; por las y los trabajadores antes, durante y después de manipular alimentos y después de limpiar y desinfectar las cocinas y salones comedores.
- Evitar la manipulación innecesaria de cualquier objeto personal (billeteras, celulares, llaves, etc.) durante la rutina del comedor.
- Ventilación natural permanente. La ventilación es la renovación del aire de los espacios mediante aire procedente del exterior. Esto puede realizarse de forma eficaz garantizando la ventilación natural, a partir de la abertura total o parcial de puertas y ventanas, en todo momento siempre que sea posible, o al menos cada 20 minutos durante 5 minutos seguidos.

- Deberá colocarse cartelería que contenga información sobre el sentido de la circulación, lavado de manos, distanciamiento, prohibición de contacto físico, de compartir cubiertos, vasos u otros objetos personales.
- Acotar los tiempos del uso del comedor evitando que los y las estudiantes permanezcan en instancias de sobremesa.
- El personal a cargo de servicios de alimentación deberá retomar las prácticas en manipulación permitiendo la distribución de alimentos y provisiones teniendo en cuenta los protocolos de seguridad e higiene habituales.
- Para su uso, la cocina debe tener instalación de agua y gas en correcto funcionamiento y ser un espacio con buena ventilación.
- Las personas que trabajen en la cocina deberán procurar mantener una distancia de dos (2) metros entre sí en todo momento. Se deberá procurar que aquellos que no estén involucrados en la preparación de los alimentos no ingresen a la cocina y a los almacenes de alimentos. El personal que realice la elaboración de alimentos deberá usar los elementos de protección personal: barbijos, cofia y/o cabello prolijo y recogido, protector facial (máscara). Los elementos de protección personal deberán cumplir con lo exigido dentro del Código Alimentario Argentino, además, deberán dar cumplimiento a las indicaciones respecto al descarte de los mismos.
- Las zonas de lavado de manos y utensilios deberá estar abastecida con cantidades suficientes de jabón desinfectante y papel secamanos.
- Si se usan guantes, implementar correcto uso de cambio y desecho y realizar entre ambos el correcto lavado de manos. Deberán lavar sus manos entre la manipulación de alimentos crudos y cocidos.
- Evitar en la medida de lo posible el autoservicio de alimentos por parte de los y las estudiantes. La comida será servida en el plato de cada estudiante mediante el uso de pinzas, cucharas y otros utensilios por el personal de cocina. El personal auxiliar deberá sanitizarse las manos antes y después de cada manipulación de los elementos que entrega a los y las estudiantes.
- Evaluar la conveniencia de identificar los utensilios de cocina que son de uso de los alumnos/as evitando la rotación.